



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA
Y URBANISMO



**ASIGNA LEASING HABITACIONAL MES DE
AGOSTO DE 2009**

RESOLUCION EX.: N° 0793 /09

Arica, **18 AGO. 2009**

VISTOS: La Ley 19.281, modificada por Ley 19.401. que establece normas sobre Arrendamiento de Vivienda con Promesa de Compraventa; el D.S. N° 120 (V. y U.) de 1995, que reglamenta los Títulos III, IV y V de esta Ley, y en especial lo dispuesto en los Art. 13, 22 28, 29 y 30, el D.S. N° 219 (V. y U.), de 2003 que modifica el D.S. 120 (V. y U.) de 1995; El Decreto Supremo N° 219 (V. y U.), del 10 de Octubre del 2003, publicado en el Diario Oficial del 2 de Febrero de 2004, que modificó el D. S. N° 120 (V. y U.), de 1995; Circular N° 043 del 01 de Abril de 2004 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo donde indica los procedimientos para la emisión desmaterializada de los Subsidios; El Decreto Supremo N°355/1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; y el Decreto N°101 de (V. y U.) de fecha 24 de Abril de 2008, que designa al infrascrito en el cargo de Director del SERVIU Región de Arica y Parinacota (publicado en el Diario Oficial del 24.05.2008) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

- a) Los Contratos de Compraventa y de Arrendamiento de Vivienda con Promesa de Compraventa entre Concreces Leasing S.A. y los siguientes Beneficiarios: Jorge Hernández Fuentealba, Paola Gabriela Gutiérrez Toledo y Carlos Alberto Montaña Matamala.
- b) Los Arrendamientos y Promesas de Compraventa entre Concreces Leasing S.A. y los beneficiarios que se detalla en el considerando a) que fueron inscritos respectivamente a: fojas 1381 N° 381; fojas 1623 N° 482; y fojas 1606 N° 472 el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Arica del año 2009
- e) Que las personas que se indican, están inscritas en el Registro de Postulantes Subsidio Ley 19.281, y que ha completado la totalidad de los documentos para la ratificación y el pago del subsidio ya señalado;

He dispuesto dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Autorízase a asignar los subsidios a las personas que se indican en el resuelvo primero y por el monto que se señala, de acuerdo al valor de la vivienda:

	SOC INMOBILIARIA	BENEFICIARIO	R.U.T. N°	ESTADO CIVIL	MONTO SUBSIDIO U.F.	INTERES ANUAL EMISION %	PLAZO CONTRATO AÑOS	N° CUOTA PARA PAGO SUBS	PRECIO VIVIENDA U.F.	REGION
1	INMOBILIARIA CONCRECES	JORGE HERNANDEZ FUENTEALBA	13.078.225	6 SOLTERO	124,5	3,50	20	80	860	XV
2	INMOBILIARIA CONCRECES	PAOLA GABRIELA GUTIERREZ TOLEDO	9.685.362	9 SOLTERA	126,25	3,50	20	80	850	XV
3	INMOBILIARIA CONCRECES	CARLOS MONTAÑO MATAMALA	8.957.224	K SOLTERO	122,75	3,0	8	32	870	XV

2. Los Montos de los Subsidios señalados deberán ser emitidos en forma desmaterializada, para que sea abonado al valor de la vivienda.
3. Exclúyase del Registro de Postulante a la persona ante señalada y procédase a su incorporación al Registro de Beneficiario de este Subsidio.
4. Impútase el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución al Item que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Dante Pancani Corvalán

**DANTE PANCANI CORVALÁN
DIRECTOR SERVIU REGIÓN ARICA Y PARINACOTA**

[Handwritten signatures]
LOVH / PMM / IVT / MFF / ACG / GAO / APK / apk

Lo que transcribo a Ud. para su
Conocimiento y Fines Consiguientes

[Handwritten signature]
IVONNE VILLALOBOS TAPIA
Ministro de Fé

Distribución:

- > DIRECCIÓN SERVIU ARICA Y PARINACOTA
- > DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU ARICA Y PARINACOTA
- > UNIDAD DE GESTIÓN DE SUBSIDIOS SERVIU ARICA Y PARINACOTA
- > SR. JEFE D.P.H.
- > SR. JEFE DIFIN
- > SECRETARIA DIRECCION
- > AUDITORIA INTERNA DEPTO. OO.HH.
- > SECCION SUBSIDIOS – LEASING
- > OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO SERVIU ARICA Y PARINACOTA